

Decreto de
PERSONAL

REF.: REF.: USO DE FERIADO LEGAL
A PROFESIONAL QUE INDICA.

DECRETO ALCAL N° 0530

TREHUACO,

26 JUL 2022

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0607 de fecha 31/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N°422 del 27/09/21 y Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

individualiza, hacer uso de Feriado Legal:

1.- AUTORIZASE a la Profesional que más abajo se

NOMBRE DEL FUNCIONARIO
RUT. N°
CARGO
SOLICITADOS
PERIODO
FECHA DE INICIO
FECHA DE TÉRMINO
PENDIENTES

: ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
: 15.875.245-K
: JEFE DESAMU.
: 5 DIAS
: 2022
: 18/07/2022
: 22/07/2022
: 7 DIAS

presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta" con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.



VLP/EAV/msr
Distribución:
- Jefe DESAMU.
- Directora del CESFAM
- Oficina Transparencia
- Registro SIAPER
- Archivo Resoluciones Municipales

